



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Trece de julio de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio N°
Proceso:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	Elkin Alonso Granada Echeverri
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00081 00
Asunto:	Niega solicitud de desglose.

La parte demandante solicita el desglose de “de los documentos que hace parte de la demanda de la referencia, en los cuales se incluyen las garantías que dieron inicio a la judicialización”. Dado que la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en el CGP art. 116-3 no se accede a lo solicitado. Lo anterior, por cuanto el único que puede presentar dicha solicitud es la parte ejecutada, teniendo en cuenta que la obligación ya ha sido pagada en su totalidad.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6d9d7dce9ab4bafcaef043dd99ffc107aa351c4357f0fd6e864d116131948d4

Documento generado en 13/07/2021 04:19:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **14 DE JULIO 2021**.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **062** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA